

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 283 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Gonzalo Denche, contra la empresa “Dentor, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 8 de marzo de 2012.—Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 32, y con mi asistencia, el secretario judicial, don David Atienza Marcos, comparecen: como parte demandante, don Rafael Gonzalo Denche, con documento nacional de identidad número 50680693-D, asistido por el letrado don Eduardo Felipe Fernández Gómez, con carné profesional número 41.601, y como parte demandada, “Dentor, Sociedad Anónima”, no comparece.

Su señoría acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando el siguiente motivo: para citar al Fondo de Garantía Salarial.

La parte no se opone en la suspensión solicitada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, y se señalan nuevamente para el día 28 de mayo de 2012, a las diez y treinta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dentor, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.781/12)